



Competencia investiga a ayuntamientos, arquitectos e ingenieros

Los visados siguen dando que hablar en el mercado de servicios profesionales. La Comisión Nacional de Competencia anunció ayer la apertura de expediente sancionador contra la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los consejos de arquitectos superiores, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos industriales. El motivo del expediente es la denuncia de posibles prácticas rescisorias de la competencia a través de la firma entre entidades y ayuntamientos de convenios y recomendaciones para implantar visados. PÁGINA 39



Competencia expedienta a ayuntamientos y arquitectos

Investigará a la FEMP y a tres consejos profesionales por posibles acuerdos restrictivos en materia de visados

CINCO DÍAS *Madrid*

Los visados siguen dando que hablar en el mercado de servicios profesionales. La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia anunció ayer la apertura de un expediente para investigar la posible existencia de prácticas contrarias a la competencia de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y tres consejos profesionales: el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales. La razón: "Posibles conductas restrictivas de la competencia".

Según la CDC, esas posibles conductas se refieren a "una serie de acuerdos y recomendaciones colectivas para promover la implantación de visados de idoneidad técnica en los ayuntamientos, que restringirían la competencia a la hora de prestar estos servicios, entre otros ámbitos, al propiciar reservas de actividad a favor de los distintos colegios profesionales". La apertura del expediente se inició a raíz de una denuncia conjunta por parte de dos entidades que se dedican a realizar este tipo de visados: la Asociación de Empresas de Calidad y Control Técnico Independientes y la Asociación Española de Grupos de Inspección y Certificación (Aegic). El organismo dispone ahora de un plazo máximo de 18 meses para instruir el expediente

y para su resolución por el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia.

Reacciones

Según explica Gonzalo Juste, secretario general de Aegic, la denuncia ante Competencia se debe a la firma de diversos convenios entre ayuntamientos y colegios profesionales en toda España para la realización de servicios de visado. "Nosotros denunciábamos que nuestras empresas se dedican a esta actividad y que esos acuerdos restringen la competencia en el mercado", explica. Como apunta el abogado que lleva el tema, José Ignacio Hebrero, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia investigará los acuerdos firmados por entidades colegiales "a nivel nacional", mientras que el análisis de aquellos pactos cerrados en ámbitos más reducidos han sido derivados para su estudio en los distintos servicios de competencia de las comunidades autónomas.

Desde el Consejo General de Arquitectura Técnica de España, se mostraba ayer extrañeza ante la noticia. "No entendemos cómo un convenio marco tan abierto, general y aséptico como el firmado en diciembre de 2009 con la FEMP puede restringir la competencia", señalaron. También recordaron que ese acuerdo "no es vinculante" y que se remite a la firma de otros convenios "que no se han producido aún".

Por su parte, la FEMP declinó hacer declaraciones "hasta el momento de poder estudiar con calma" la notificación.



Fachada de la Comisión Nacional de la Competencia. CINCO DÍAS

Los ingenieros industriales niegan haber firmado pactos

Al contrario que las otras dos entidades involucradas en el expediente, el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales negaba ayer haber realizado convenio alguno con la FEMP. Según señaló Jesús Pérez Polo, su secretario general, "estamos muy extra-

ñados ante la notificación del expediente, hasta el punto de que creemos que puede ser un error". Pérez Polo fue tajante al afirmar que el consejo "no ha firmado ningún acuerdo de este tipo". El secretario general de la organización señaló que la entidad espera a acceder el expediente

para poder constatar cuál es el motivo de su inclusión. Según fuentes de Aegic, en la denuncia presentada ante Competencia no se ha incluido a este organismo, por lo que en caso de no ser un error, como alega el propio consejo, su presencia se habría introducido de oficio.

Los arquitectos técnicos califican su acuerdo con la FEMP de "abierto, general y aséptico"

También desde el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España se señaló que en la comunicación de Competencia "no se especifican ni se argumentan los motivos por los que los convenios firmados con la FEMP constituyen un comportamiento anticompetitivo", por lo que aún no pueden pronunciarse sobre ella.